

Ordenanza sobre alquileres a corto plazo/Título 22

Resumen del proyecto

La Ordenanza sobre alquileres a corto plazo/Título 22 modifica el Título 22, o Código de Zonificación, para permitir los Alquileres a Corto Plazo (STR) como uso accesorio a las unidades de vivienda existentes en zonas que permiten usos residenciales en la zona no incorporada del condado de Los Ángeles. La Ordenanza exige que los STR se registren de conformidad con la normativa de la División 3 (STR) del Título 7 (Licencias comerciales) del Código del condado de Los Ángeles, que limita los STR únicamente a las residencias principales registradas, exige el registro anual, limita el número de días de un año calendario en que la residencia principal puede alquilarse sin la presencia de un anfitrión durante la noche y limita el número de huéspedes permitidos.

Según el Título 7, la Ordenanza incluye un límite de ocupación de dos personas por dormitorio más dos, con un límite global de 12 personas por reserva de STR. La Ordenanza también prohíbe el uso de estructuras no habitables y temporales, así como de estructuras habitables que no sean unidades de vivienda.

La Ordenanza no incluye enmiendas a planes específicos o programas costeros locales, que se prepararán en un trabajo separado.

Antecedentes

El 19 de marzo de 2019, la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles inició la preparación de una ordenanza para regular los alquileres a corto plazo en el condado no incorporado de LA. El 13 de febrero de 2024, la Junta aprobó la Ordenanza sobre alquileres a corto plazo que modifica el Título 7. La Junta también encargó al Departamento de Planificación del Condado de Los Ángeles que preparara una ordenanza para modificar el Título 22.

Audiencias públicas

La audiencia pública de la Comisión de Planificación Regional para la Ordenanza está programada para el 24 de abril de 2024, seguida de una audiencia pública ante la Junta de Supervisores.

Más información

Para obtener más información sobre el proyecto, revisar el borrador de los cambios y hacer comentarios, visite planning.lacounty.gov/str/. Para obtener más información, póngase en contacto con el equipo del Título 22 de la Ordenanza sobre alquileres a corto plazo: Correo electrónico: str@planning.lacounty.gov